

Guadalajara, Jalisco, 19 de enero de 2023

**Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, realizada en las instalaciones de dicho organismo.**

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** Buenas tardes.

Iniciamos la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras, haga constar que existe *quórum*.

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:** Con gusto Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, hago constar que además de Usted, se encuentran presentes en este salón de plenos la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones Omar Delgado Chávez, que con su participación integran el *quórum* requerido para sesionar válidamente, conforme al artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** Gracias Secretaria, se declara abierta la sesión.

Le solicito dé cuenta con los asuntos listados para resolver.

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:** Por supuesto.

Le informo a este Pleno que serán objeto de resolución 2 recursos de apelación, con las claves de identificación, partes actoras y autoridades responsables que se precisan en el aviso público de sesión fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional y publicado en la página de internet de este Tribunal.

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** Gracias.

Magistrada, Magistrado, a su consideración el orden propuesto para discutir y resolver los asuntos.

¿Si están a favor? ¿Magistrada?

**Magistrada Gabriela del Valle Pérez:** A favor.

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** Magistrado.

**Magistrado Omar Delgado Chávez:** A favor.

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** También a favor.

Por tanto, se aprueba el orden de asuntos para esta sesión pública.

Para continuar, solicito al Secretario Enrique Basauri Cagide rinda la cuenta relativa al proyecto de resolución del recurso de apelación 61 de 2022, turnado a la Ponencia del Magistrado Omar Delgado Chávez.

**Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Basauri Cagide:** Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

Se da cuenta con el proyecto de sentencia para resolver el recurso de apelación 61 del año anterior, interpuesto por Ángel Clemente Ávila Romero, en representación del Partido de la Revolución Democrática, a fin de impugnar del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el dictamen consolidado y la resolución de veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, que sancionó al ahora partido recurrente, con motivo de las irregularidades encontradas de la revisión de los informes anuales de sus ingresos y gastos, correspondientes al ejercicio dos mil veintiuno, en particular, en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Durango, Nayarit y Sinaloa.

El partido actor expresa agravios tanto en su demanda como en un escrito de ampliación de la misma, respecto de diversas conclusiones sancionatorias contenidas en el dictamen y en la resolución impugnadas, por haber registrado de forma extemporánea operaciones contables.

Sin embargo, por las razones que se exponen detalladamente en la propuesta, los agravios expuestos por el partido actor resultan inoperantes e infundados.

Ello, puesto que por una parte el actor parte de premisas falsas al considerar que los registros contables deben registrarse de forma diferente si se realizan en proceso o fuera de él, lo cual no sucede así.

Además, tampoco asiste razón al actor respecto de su agravio en el que afirma que la autoridad varió el criterio que utilizaba anteriormente para sancionar este tipo de conductas, sin embargo, en la propuesta se detalla que el parámetro para la imposición de las sanciones electorales en general, y en el sancionador en materia de fiscalización en lo particular, no deriva de las determinaciones sancionatorias que se hubiesen impuesto en procesos o casos anteriores, sino en los elementos de valoración previamente establecidos por el legislador ordinario, los que -se insiste- deben ser considerados adecuadamente y ser la base para la individualización de la sanción.

En las apuntadas condiciones, en la propuesta se propone confirmar los actos impugnados en lo que fue materia de controversia.

Es la cuenta.

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** Gracias Secretario.

Magistrada, Magistrado, está a su consideración el asunto.

¿No hay intervenciones? Yo tampoco

Si no hay intervención, solicito a la Secretaria General de Acuerdos recabe la votación.

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:** Con su autorización Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

**Magistrada Gabriela del Valle Pérez:** A favor.

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:** Magistrado Omar Delgado Chávez.

**Magistrado Omar Delgado Chávez:** Es la propuesta.

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:** Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** Acompaño la propuesta.

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:** Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** En consecuencia, esta Sala resuelve en el recurso de apelación 61 de 2022:

**ÚNICO.** Se confirma el acto impugnado en lo que fue materia de controversia.

A continuación, solicito a usted Secretaria General de Acuerdos rinda la cuenta relativa al proyecto de resolución del recurso de apelación 2 de este año, turnado a mi Ponencia.

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:** Con su autorización.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia correspondiente al recurso de apelación 2 del año en curso, promovido por el Partido Revolucionario Institucional contra la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitida por las irregularidades encontradas en la revisión de sus informes anuales de ingresos y gastos, correspondientes al ejercicio dos mil veintiuno en el Estado de Nayarit.

El proyecto propone desechar de plano la demanda, al resultar extemporáneo el medio de impugnación.

De las constancias se advierte que el partido fue notificado el cinco y siete de diciembre de dos mil veintidós, sin embargo, al realizar el cómputo partiendo de ambas fechas, la presentación de la demanda resulta extemporánea.

En el primer supuesto, el cómputo para la presentación válida transcurrió del 6 al 9 de diciembre; en el segundo supuesto, transcurrió del 8 al 13 del mismo mes y año, empero, la demanda se presentó hasta el 14 de diciembre, es decir, tres y un día fuera del límite legal respectivamente, de esto la extemporaneidad y consecuentemente propuesta del desechamiento.

Es la cuenta.

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** Gracias Secretaria.

Magistrada y Magistrado, a su consideración el asunto.

¿No hay intervenciones?

Si no las hay, Secretaria por favor tome la votación.

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:** Con su autorización Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

**Magistrada Gabriela del Valle Pérez:** A favor.

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:** Magistrado Omar Delgado Chávez.

**Magistrado Omar Delgado Chávez:** A favor.

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:** Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** Es la propuesta.

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:** Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** En consecuencia, esta Sala resuelve en el recurso de apelación 2 de este año:

**ÚNICO.** Se desecha de plano la demanda.

Secretaria ¿existe algún asunto pendiente?

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:** Magistrado Presidente, le informo que conforme al orden del día no existe otro asunto que tratar.

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** En consecuencia, se declara cerrada la sesión a las doce horas con ocho minutos del día 19 de enero de 2023.

Muchas gracias.

**--0o0--**